

"La muerte de un ser humano siempre es digna porque la **dignidad es connatural con nuestra propia naturaleza**. Otro aspecto es la muerte sin dolor [...] y en eso están luchando mucho las asociaciones médicas, las instituciones sanitarias..." (Justo Aznar, director Instituto de Ciencias de la Vida en la UCV).

### ¿ES SUFICIENTE QUE LA EUTANASIA SEA UN DELITO PARA PREVENIRLA?

No; por encima de la penalización de la eutanasia está la actitud de las personas y los grupos sociales respecto al enfermo, al anciano o al minusválido. Si en una sociedad el valor supremo es el bienestar material, el culto al cuerpo y el materialismo, aumentarán los partidarios de la eutanasia.

"Los **cuidados paliativos** no solamente atienden al enfermo, sino que atienden también a su familia; se trata de ayudarlo a que llegue al final de su vida, haciéndole consciente de que **esa vida es valiosa incluso hasta los últimos momentos**" (Carlos Álvarez, Vida Digna).

### ¿NO SE DEBE RESPETAR LA VOLUNTAD MANIFESTADA DE CADA PERSONA?

No. Si la voluntad individual fuera fuente de moralidad o legalidad, cualquier acto humano (desde vender un órgano del propio cuerpo) podría ser legitimado por la mera voluntad del afectado. Tampoco la decisión de la mayoría puede atentar contra los derechos fundamentales, comenzando con el de la vida, que deben ser respetados y no sometidos al consenso social.



# enraizados

## VIDA *digna*

### ¿QUÉ DEBES SABER SOBRE LA EUTANASIA?



## ¿QUÉ SE ENTIENDE HOY POR EUTANASIA?

Hoy se llama así al llamado homicidio por compasión, es decir, el causar la muerte de otro por piedad ante su sufrimiento o atendiendo a su deseo de morir.

## ¿QUÉ ES LA MEDICINA PALIATIVA?

Una especialidad médica que atiende al enfermo terminal y a su entorno; parte del supuesto de que, cuando ya no puede curarse al enfermo, aún es posible cuidarlo y aliviarlo.

## ¿ES LA EUTANASIA UNA MUERTE DIGNA?

Es una expresión engañosa: toda persona es digna, independientemente de sus circunstancias. Lo que es indigno para una persona es provocarle la muerte.

## LEGALIZAR LA EUTANASIA VOLUNTARIA, ¿PERJUDICA A ALGUIEN?

En Holanda, por ejemplo, la legalización de la eutanasia voluntaria ha creado una mentalidad que presiona a enfermos y ancianos para que soliciten poner fin a su vida. También se aplica a personas que no lo han pedido por indicación de sus familias o a personas que pasaban por una depresión. Incluso está legalizada la eutanasia a niños.

## ¿ENTONCES ES OBLIGATORIO DEJAR SUFRIR A LAS PERSONAS?

No. Mitigar el dolor físico, aun a sabiendas de que ese tratamiento puede acortar la vida del paciente, es legítimo. Hoy la técnica médica, a través de los cuidados paliativos, ha alcanzado cotas nunca antes imaginadas. Es ilegítimo el encarnizamiento terapéutico que prolonga la vida de una persona todo lo posible, por todos los medios, proporcionados o no, aunque no haya esperanza alguna de curación.



## ¿QUÉ HACER EN LOS CASOS DE ALGUNOS ENFERMOS O DISCAPACITADOS CUYA VIDA ES SOLO VEGETATIVA?

Cuidarles. El derecho a la vida deriva de la dignidad de la persona, independientemente del estado en que se encuentren. La vida no puede ser sometida a un control de calidad, porque unas vidas no valen más que otras.

## ¿EXISTEN CAMPAÑAS DESTINADAS A INFLUIR EN LA OPINIÓN PÚBLICA PARA QUE ACEPTE LA EUTANASIA?

Sí, estas campañas suelen presentar un caso límite de enfermo terminal o incurable para influir en la sensibilidad colectiva. Finalmente, se desacredita a los que se oponen a la eutanasia tachándoles de retrógrados e intransigentes o fanáticos religiosos.

## ¿OPONERSE A LA LEGALIZACIÓN DE LA EUTANASIA NO ES IMPONER A LA SOCIEDAD UNA POSTURA RELIGIOSA?

No es solo una postura religiosa sino también humana; la defensa de la dignidad de la persona y sus derechos ha de ser el fin de la sociedad y del Estado; defender la vida frente a la eutanasia no es una postura religiosa sino humanista.

## ¿NO PUEDE UNA PERSONA DISPONER DE SU PROPIA VIDA?

La tradición jurídica occidental considera el derecho a la vida como un derecho-deber, es decir, un derecho al que no se puede renunciar; por eso, nadie tiene derecho a eliminar la vida, ni siquiera la propia.

## ¿QUÉ DICE, EN RESUMEN, LA IGLESIA SOBRE LA EUTANASIA?

1

No es lícito matar a un paciente ni directa ni indirectamente, ni es lícito omitir una prestación debida a un paciente sin la cual irremisiblemente morirá.

2

Es ilícito renunciar a cuidados y tratamientos cuando son eficaces aunque sea parcialmente; no se ha de omitir el tratamiento a enfermos en coma si existe alguna posibilidad de recuperación, aunque se puede interrumpir cuando se haya constatado su total ineficacia.

3

No existe obligación de someter al paciente terminal a nuevas operaciones quirúrgicas cuando no se tiene fundada esperanza de hacerle más llevadera su vida.

4

Es lícito suministrar narcóticos y analgésicos que alivien el dolor aunque atenúen la consciencia y provoquen, de modo secundario, el acortamiento de la vida del paciente.

5

Es lícito dejar de aplicar tratamientos desproporcionados a un paciente en coma irreversible cuando ha perdido toda actividad cerebral; no lo es dejar de tratarle proporcionalmente cuando conserva ciertas funciones vitales.

6

Las personas discapacitadas o con malformaciones tienen los mismos derechos que las demás personas, incluidos los tratamientos terapéuticos.

7

El Estado no puede atribuirse el derecho a legalizar la eutanasia, pues la vida del inocente es un bien que supera el poder de disposición, tanto del individuo como del Estado.

8

La eutanasia es un crimen contra la vida humana y la ley divina del que se hacen corresponsables todos los que intervienen en la decisión y ejecución del acto homicida.